

39



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

09 OCT 2020

Bogotá D. C.,
RAD. No. 2019-1356

Teniendo en cuenta la solicitud de terminación arrimada por el apoderado de la parte actora (fl. 37), el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el presente trámite.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas INM-240.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos aportados como base de la presente solicitud, previas las constancias de rigor a favor de la parte demandante, para ello la parte actora se servirá allegar en original y copia el arancel judicial.


CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.


MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR DE FECHA:	ARTES POR ANOTACIÓN HECHA	13 OCT 2020
EN EL ESTADO No. <u>001</u>	FLUJO HOY	
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
1.a (el) Secretario(a)		